

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1502/26

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE CORNEJA

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2025 del Presupuesto en vigor.

Aprobado inicialmente el expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Miguel de Corneja, a 9 de julio de 2026.

El Alcalde, *Manuel Martín Pérez*.